I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001317

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 29 AGO. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2755/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/279/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/876/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la 18ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/876/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** R.U.T. Nº65.099.957-6, con Personalidad Jurídica N°1024-2015, representado por su Presidente don CARLOS YAÑEZ SEPULVEDA, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/876/2017, se otorga al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, implementación deportiva.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001317

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"

En Cerrillos, a 17 de Agosto de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** Personalidad Jurídica Nº1024-2015 , R.U.T. Nº65.099.957-6, representado por su Presidente don **CARLOS YAÑEZ SEPULVEDA,** el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/876/2017, se otorga al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"** una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017,esto es, implementación deportiva.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **CARLOS YAÑEZ SEPULVEDA,** en representación del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

FUNDADO 16- 01- 2014
Club Deportivo "La Arika"
PJ: 1024- 2015

CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"
p.p. CARLOS YAÑEZ SEPULVEDA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV